

# CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE – YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA

CONVOCATORIA



# CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE – YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA

## CONVOCATORIA

### 1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y el Consejo Nacional del Bicentenario, lanzan la presente convocatoria para el CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE – YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA, con el propósito de difundir los hechos históricos más relevantes de la fundación del país, a través de la creatividad de la población, implementando el nombre de la doble vía Sucre – Yamparáez, en el marco del Bicentenario de Bolivia.

La Ley del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia (Ley N° 1347), tiene por objeto declarar los años 2020 a 2025, como el quinquenio de preparativos para el Bicentenario de fundación del país, y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, para su celebración, además de declarar a la ciudad de Sucre, y al Departamento de Chuquisaca, como los centros articuladores de las actividades del Bicentenario y sedes de los actos principales.

El Plan Estratégico Nacional del Bicentenario, aprobado por unanimidad por el Consejo Nacional del Bicentenario en fecha 5 de agosto de 2022, presenta las directrices más importantes para recibir los 200 años de la fundación de Bolivia.

Los nombres de las infraestructuras urbanas hacen de mensajes aptos para plasmar las realidades de un pueblo, su historia, sus valores y sus luchas, por lo que representan el reflejo de la conciencia gestada históricamente, además de las esperanzas y las aspiraciones hacia el futuro, en este caso, desde el enfoque histórico, patriótico e intercultural, contribuyendo en el fortalecimiento del orgullo nacional, de los valores cívicos de la independencia y la soberanía en el marco del Bicentenario.

Al ser el “Proyecto Construcción de la Doble Vía Sucre – Yamparáez”, una obra de alto impacto nacional, es importante la implementación de una estrategia comunicacional que promueva a nivel nacional e internacional, la importancia de la obra en el marco del Bicentenario de Bolivia, más aún si se trata de la ruta de ingreso a la ciudad de Sucre desde el Aeropuerto Internacional de Alcantarí.

## 2.OBJETIVO

Establecer el nuevo nombre de la Doble Vía Sucre – Yamparáez, mediante un concurso de propuestas rumbo al Bicentenario de Bolivia, fortaleciendo los valores cívicos, resaltando la historia de las luchas independentistas, anticolonialistas y antipatriarcales, a través de la participación activa de la población.

## 3.DE LOS PARTICIPANTES

- Las propuestas deben presentarse mediante los Formularios de postulación disponibles en la presente convocatoria, además de una carta de postulación (formato libre) dirigida a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) – Regional Chuquisaca.
- La convocatoria, está abierta al público en general del departamento de Chuquisaca y del interior del país.
- Los participantes deben proponer una propuesta de nombre relacionado y contextualizado con el Bicentenario de Bolivia.
- Las propuestas de nombre deben ser inéditas, es decir, que jamás hayan sido publicadas, postuladas ante otras instancias.
- Las postulaciones deben ser de forma individual. Cada proponente deberá ser mayor de 18 años.
- Aquellas propuestas que no presenten todos los requisitos expuestos en la presente convocatoria, no pasarán a etapa de calificación.
- No serán aceptadas postulaciones presentadas fuera de los plazos establecidos en el cronograma adjunto.

## 4.DE LOS PREMIOS

Habrá un (1) ganador en el CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE – YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA. El ganador recibirá dos (2) pasajes aéreos de ida y vuelta a cualquier destino del país, es decir, un pasaje para el titular ganador del concurso y un pasaje para un acompañante. A su vez el ganador recibirá certificaciones de reconocimiento por su aporte al Bicentenario de Bolivia.

## 5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la calificación o evaluación, se tomará en cuenta la justificación y/o fundamentación a desarrollar por los proponentes, en base a los criterios de calificación (Formulario N° 1 – Memoria Descriptiva). Las propuestas serán evaluadas por una calificación total de 100%, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

- Conceptualización, significado histórico y relación con el Bicentenario. Hasta 25%.
- Originalidad, impacto, distinción y diferenciación. Hasta 20%.
- Mensaje positivo, inspirador y de fácil recuerdo. Hasta 20%.
- Contenido emocional, valores y principios evocadores. Hasta 20%.
- Sencillez, sonoridad, facilidad de lectura y pronunciación. Hasta 15%.

En el caso de que varios proponentes sugieran el mismo nombre y éste resultara elegido, se determinará como ganador al que tenga la mejor justificación y/o fundamentación para dicho nombre. El nombre a proponer no debe ser asociable con palabras negativas o indebidas.

## 6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Lanzamiento del concurso	23 de mayo de 2024	MOPSyV, ABC, CNB
Publicación de la convocatoria	2 de julio de 2024	MOPSyV, CNB
Periodo de consultas escritas	2 de julio al 5 de agosto de 2024	ABC, CNB Al correo electrónico: <a href="mailto:bicentariobol2025@gmail.com">bicentariobol2025@gmail.com</a> Asunto: Consulta Concurso
Cierre de entrega de propuestas	5 de agosto de 2024	<b>ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS – REGIONAL CHUQUISACA</b>  Ciudad de Sucre, Zona Central, Calle Urcullo N° 49, esquina Calle Bolívar.
Periodo de calificación del jurado calificador	Del 8 de agosto al 19 de agosto de 2024	Jurado Calificador
Presentación de ganadores	Primera semana de septiembre	MOPSyV, ABC, CNB

## 7. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador es la autoridad máxima en la calificación del concurso, debe actuar con total independencia sujetándose a la convocatoria, sus decisiones

son inapelables. Son atribuciones y obligaciones del Jurado Calificador, las siguientes:

- Acatar la convocatoria, como fundamento para la calificación de las propuestas presentadas.
- Establecer la metodología operativa de calificación en función de las características de la convocatoria.
- Recibir las propuestas presentadas por los proponentes, estudiarlas, analizarlas y evaluarlas con detenimiento, manteniéndolas en su poder y bajo responsabilidad de reserva absoluta hasta el momento de emitir públicamente el fallo del concurso.
- Excluir las propuestas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
- Declarar desierta la convocatoria, en caso de que no existan propuestas, en caso de que éstas no cumplieran con los requisitos, en caso de que ninguna alcance la nota mínima a definir por el Jurado Calificador, o en caso de que el Jurado Calificador evalúe que no existen propuestas que cumplan con los requerimientos de calidad exigidos.
- Firmar las actas de las evaluaciones realizadas, dejando constancia de los criterios emitidos. A la conclusión de las labores, elaborar un acta circunstanciada indicando los antecedentes del concurso, la metodología empleada en la calificación y la fundamentación de los resultados.
- Realizar de forma escrita, las observaciones y recomendaciones cualitativas que considere necesarias a las propuestas ganadoras.
- Tomar decisiones ante cualquier situación no contemplada en la convocatoria.
- La decisión final del Jurado Calificador no podrá ser objeto de reclamo, recurso, apelación o impugnación.
- No podrán participar como proponentes, servidores públicos de las instituciones promotoras del concurso o parientes del Jurado Calificador hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

## 8. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de postulaciones es gratuita, y se efectúa en forma física en la dirección y según los plazos que se indican en el cronograma adjunto. La postulación se realiza presentando los requisitos solicitados y los Formularios que se encuentran en la parte final de la presente convocatoria. La postulación se compone de:

**Sobre 1.-** El Sobre 1 es el sobre general de presentación de la propuesta, donde se adjunta toda la información correspondiente a la misma. El contenido debe presentar los siguientes requisitos:

- Cinco (5) folders con la siguiente documentación: 1) Carta de postulación dirigida a la Administradora Boliviana de Carreteras – Regional Chuquisaca (formato libre); 2) Formulario N° 1 (memoria descriptiva), en hojas papel bond, tamaño carta, márgenes de 2,5 cm, letra Arial de 12 puntos, interlineado 1,5. Cada uno de los cinco folders debe contener la misma información.
- Cinco (5) discos compactos (CD) que contengan la información presentada en los folders. Los discos compactos deben adjuntarse en los folders. Los promotores del concurso no se responsabilizan por daños de origen en los archivos digitales.
- **Sobre 2.-** En el Sobre 2 debe introducirse el Formulario N° 2 y el Formulario N° 3. El Sobre 2 debe cerrarse y rotularse sin especificar la identidad del concursante. El Sobre 2 debe ser introducido en el Sobre 1 junto al resto de requisitos (folders).

Los participantes deben utilizar un seudónimo y no así, nombres propios o cualquier dato que revele la identidad. Se debe registrar el seudónimo en todos y en cada uno de los requisitos detallados. El nombre o nombres de los participantes deben registrarse únicamente en el Formulario N° 2 y en el Formulario N° 3, ningún otro documento debe contener la identidad del postulante.

La falta de cualquier requisito descalifica al postulante. Ambos sobres (Sobre 1 de presentación general de la propuesta, y Sobre 2 con los formularios de identidad) deben rotularse con la siguiente información.

**CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE –  
YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA**

Seudónimo:  
Departamento/Ciudad:  
Celular:

**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS (ABC) – REGIONAL CHUQUISACA**  
**Dirección:** Ciudad de Sucre, Zona Central, Calle Urcullo N° 49, esquina Calle Bolívar.

# FORMULARIO N° 1

## MEMORIA DESCRIPTIVA

Elabore la memoria descriptiva de la propuesta a presentar en el CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE – YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA, desarrollando los puntos que se indican a continuación (Criterios de Calificación):

Propuesta de nombre:

1. Conceptualización, significado histórico y relación con el Bicentenario.
2. Originalidad, impacto, distinción y diferenciación.
3. Mensaje positivo, inspirador y de fácil recuerdo.
4. Contenido emocional, valores y principios evocadores.
5. Sencillez, sonoridad, facilidad de lectura y pronunciación.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Seudónimo:** \_\_\_\_\_



## FORMULARIO N° 2

A la firma del presente documento, en pleno uso de mis facultades y sin que medie vicio de consentimiento, declaro que acepto en su integridad, la convocatoria del CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE – YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA, y me abstengo en lo posterior de realizar cualquier reclamo o impugnación por cualquier medio, o realizar cualquier acto de desprestigio al concurso.

**Nombres y apellidos:**

**Ocupación/Profesión:**

**C.I. (adjuntar fotocopia):**

**Fecha de nacimiento:**

**Nacionalidad:**

**Ciudad de Residencia:**

**Teléfono/celular:**

**Correo electrónico:**

**Seudónimo:**

Adjuntar Carnet de Identidad (imprescindible).

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_





## FORMULARIO N° 3

En mi calidad de autor, declaro que la propuesta presentada en el CONCURSO DE PROPUESTAS DE NUEVO NOMBRE PARA LA DOBLE VÍA SUCRE – YAMPARÁEZ RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA es original e inédita, y otorgo mi consentimiento a las instituciones promotoras o cualquier tercero que éstas señalen, para divulgar, reproducir, comunicar y/o ejecutar públicamente la propuesta sin fines de lucro; así como la puesta a disposición de la misma y la facultad para realizar obras derivadas. En consecuencia, retengo los derechos morales (propiedad intelectual) y cedo los derechos patrimoniales de autor en favor de los promotores del concurso.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Seudónimo:** \_\_\_\_\_





BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**

[www.oopp.gob.bo](http://www.oopp.gob.bo)

[www.bicentenario.bo](http://www.bicentenario.bo)

